



DECRETO ALCALDICIO N°\_1466\_\_\_\_\_/

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA, martes 23 de junio 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°875 de fecha lunes 22.06.2020, que solicita Fondo por Rendir para adquirir compras menores de emergencia para el adecuado funcionamiento, desarrollo, y de protección en las visitas a terreno, de los diferentes funcionarios municipales que están de forma constante atendiendo las necesidades de la comunidad de Requinoa en Pandemia covid19. De acuerdo a instructivo de Contraloría N°E7072/2020 de fecha 27-05-2020, indica en el ítem II, punto 4, letra e) "Se deberá adoptar las medidas que sean necesarias para el resguardo de la salud de los funcionarios públicos que efectúen las labores de entrega final". Basado en la eficiencia, eficacia y oportunidad por un monto \$500.000.-

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.  
Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$500.000.-

**GIRESE** el monto de \$500.000 a nombre del Ibetty Escobar Gonzalez, Rut: [REDACTED] - Directora de Desarrollo Comunitario.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 214-05-15-232 ADM. FONDOS APORTE SUBDERE COVID19 (INGRESOS). Y la cuenta contable 114-05-15-232 APLIC. FONDOS APORTE SUBDERE COVID19 (GASTOS). De Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/FNM  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (1)  
Archivo DIDECO (1)